No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Procedimientos	Todas	Actualización de los procedimientos conforme a metodología	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Políticas	1	Actualización de Políticas	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Indicadores de Calidad	1	Modificación Indicadores	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/06
2	Hoja de Propósito	1	Actualización de Fechas y nombres de responsables	Actualización del Manual	30/Junio/06
2	Directorio	1	Actualización del nombres	Actualización del Manual	30/Junio/06
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/06
3	Portada	1	Actualización de fechas	Actualización del Manual	06/Julio/07
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de nombres y fechas	Actualización del Manual	06/Julio/07
3	Directorio	1	Actualizaciones de nombres	Actualización del Manual	06/Julio/07
3	Hoja de participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/Julio/07

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
4	Portada	1	Actualización de fechas	Actualización del Manual	25/Julio/08
4	Hoja de Autorización	1	Actualización de nombres y fechas	Actualización del Manual	25/Julio/08
4	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/08
4	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/08

Gobierno del
Estado de Morelos

Procuraduría General de
Justicia del Estado

Manual de Políticas y Procedimientos
Dirección Regional de la
Policía Ministerial Oriente

H. H. Cuautla., Mor., a 25 de Julio de 2008

II. CONTENIDO GENERAL

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido General	II
Autorización	III
Introducción	IV
Políticas	V
Procedimientos	VI
Indicadores	VII
Directorio	VIII
Hoja de Participación	IX

III. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y del Artículo 5 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, se expide el presente manual de políticas y procedimientos de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial, el cual contiene información referente a sus procedimientos y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

_____
D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

_____
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez
Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial

APROBÓ

Art. 36 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

_____
Víctor Manuel Mendoza Moreno
Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 de Julio de 2008	C.P Juan Antonio Gual Díaz	19

IV. INTRODUCCIÓN

La Policía Ministerial es un órgano auxiliar del agente del ministerio publico, que actúa bajo la autoridad y mando de éste, en la persecución de los delitos, como lo marca el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus deberes la corporación actuará dentro del marco jurídico, respetando las garantías individuales, de manera profesional ética y ejemplar, aplicando los métodos y técnicas de la investigación policial.

V. POLÍTICAS

PROCEDIMIENTO: De Investigación.

1. Investigar los hechos presumiblemente delictivos en cumplimiento a los ordenamientos ministeriales.

2. En caso de estar en el supuesto previsto por el artículo 144, fracciones II y III del Código de Procedimientos Penales, asegurar al o a los probables responsables, así como localizar las evidencias y/o indicios, para inmediatamente ser puestos a disposición del Ministerio Público mediante los oficios pertinentes.

3. De lo contrario, de forma oportuna rendir el informe correspondiente, aportando los elementos necesarios que permitan la integración de la averiguación previa y su respectiva consignación ante un órgano jurisdiccional.

4. Llevar el control y trámite de las órdenes de investigación que despache el ministerio público, informando al Coordinador General sobre el resultado de las investigaciones.

VI. PROCEDIMIENTOS

Se anexa en este apartado la Cédula de Proceso de “investigación y persecución del delito”, así mismo se documenta a continuación el siguiente procedimiento y sus respectivos anexos:

No. Procedimiento	Nombre	Clave	Pág.
1	Investigación de delitos	PR-PGJ-DRPMO-04	5

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado	**Área:** Dirección Regional de la Policía Ministerial de la Zona Oriente	**Clave:** 955

Proceso: Investigación y Persecución del Delito

Responsable:
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez
Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial

Límites:

Desde: *Ordenes de Investigación de un ilícito*

Hasta: *Rendir a la brevedad el informe correspondiente ante la Representación Social correspondiente*

Insumos:

1.- Orden de Investigación

2.- Citatorios

3.- Comparecencias

Requisitos:

1.- Número de averiguación previa
- Delito
- Nombre del ofendido
- Nombre del presunto
- Investigar el nombre y domicilio del presunto
- Demás datos que arroje la investigación

2.- Número de averiguación previa}
- Nombre del requerido
- Domicilio del requerido
- Fecha y hora de requerimiento

3.- Número de Averiguación Previa
- Nombre del requerido
- Domicilio del requerido
- Lugar indicado para comparecer

Proveedores:

- Ministerio público
- Control de ordenes
- Comparecencias del grupo dependiendo del delito y lugar de los hechos.

Resultados:

- Tarjetas Informativas
- Informes al ministerio público
- Acuerdos con diferentes corporaciones

Requisitos:

- Narración sucinta de los hechos relevantes.
- Establecer la mecánica de la forma de comisión de los hechos motivo de la indagatoria.
- Implementar la forma de organización a efecto de prestar el auxilio y apoyo necesario entre corporaciones policíacas a fin de combatir la delincuencia.

Usuarios/ Ciudadanos:

- Coordinador General de la Policía Ministerial.
- Ministerio público

Requerimientos/Expectativas de Usuarios/Ciudadanos:

- Eficacia en el adecuado seguimiento y cumplimiento de lo indicado.
- Que le sean proporcionados los elementos necesarios para poder o no, determinar el ejercicio de la acción penal.

Factores Críticos de Usuarios/Ciudadanos:

- Insuficiencia tanto en recursos materiales y humanos, así como falta de incentivos al personal de la dependencia.

Observaciones y Comentarios:

Elaboró	Revisó:	Vo. Bo.
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial	Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial	C.P. Juan Antonio Gual Díaz Director General de Desarrollo Organizacional
Fecha: 25 de Julio de 2008	Fecha: 25 de Julio de 2008	Fecha: 25 de Julio de 2008

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	Emisión	Emisión	30-junio-05
1	3/6	Actualización de Fechas de Autorización	Actualización del Manual	30-junio-06
2	3	Actualización de fechas y de nombres de responsables	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	3	Actualización de fechas y de nombres de responsables	Actualización del Manual	25/Julio/2008

HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento de Investigación de delitos.
El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección Regional de la Policía Ministerial Oriente	1
Coordinación General de la Policía Ministerial	2

1.- *Propósito*.-

Describir la manera en que deben desahogarse las órdenes de investigación giradas por el agente del ministerio público, recabando la información solicitada, haciendo de su conocimiento los resultados de manera clara, oportuna y veraz. siempre que sea posible, poner al probable responsable a disposición del agente del Ministerio público encargado de la indagatoria.

***2.- Alcance*:**

Este procedimiento involucra al Ministerio Público, Servicios Periciales y la Sociedad.

3.-Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado libre y soberano de Morelos.
Código Penal Vigente para el Estado de Morelos.
Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de Morelos.
Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Reglamento Interno de la Policía Judicial del Estado.
Convenios de Colaboración celebrados con otras Entidades Federativas.
Otros ordenamientos jurídicos que se relacionen.

4.-Responsabilidades:

Es responsabilidad del Procurador General de Justicia del Estado, autorizar este Procedimiento.
Es responsabilidad del Coordinador General de la Policía Ministerial, revisar y supervisar este procedimiento.
Es responsabilidad del Director Regional de la Policía Ministerial Oriente, elaborar y mantener actualizado este procedimiento.
Es responsabilidad del Personal Operativo, Técnico y de Apoyo apegarse a lo establecido en este Procedimiento.

5.-Definiciones:
"Ninguna".

6.-Método de Trabajo:

6.1.Diagrama de Flujo**,**
6.2 Descripción de Actividades

6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (No. de Control)
1	Agente de guardia.	Recibe orden de investigación, citatorio o comparecencia, lo registra en la bitácora de guardia, se entrega al Comandante para que comisione al agente investigador.	Ordenamiento Ministerial.
2	Policía Judicial D (Comandante)	Designa al Agente que se hará cargo de investigar dicha orden, lo registra en Control de ordenes y se la entrega al Agente comisionado.	Orden de investigación, Citatorio o Comparecencia.
3	Policía Ministerial B (Agente investigador)	Realiza investigación, e informa al comandante del resultado.	Informe de orden de investigación, Citatorio o Comparecencia
4	Policía Ministerial B (Agente investigador)	¿Presenta detenido? Si.- Se conecta con la actividad 5. No.- Se conecta con la actividad 6 .	
5	Policía Ministerial B	Realiza informe y puesta a disposición que se archiva.	Informe y Puesta a disposición.
6	Policía Ministerial B	Realiza informe y turna archivo.	Informe al Ministerio Público.
7	Policía Judicial D (Comandante)	Elabora estadística mensual de órdenes de investigación, citatorios y comparecencias recibidas, e informa el estado que guardan, así como el trabajo realizado. Con ésta actividad finaliza el procedimiento.	Estadística Mensual

6.1 Diagrama de Flujo:

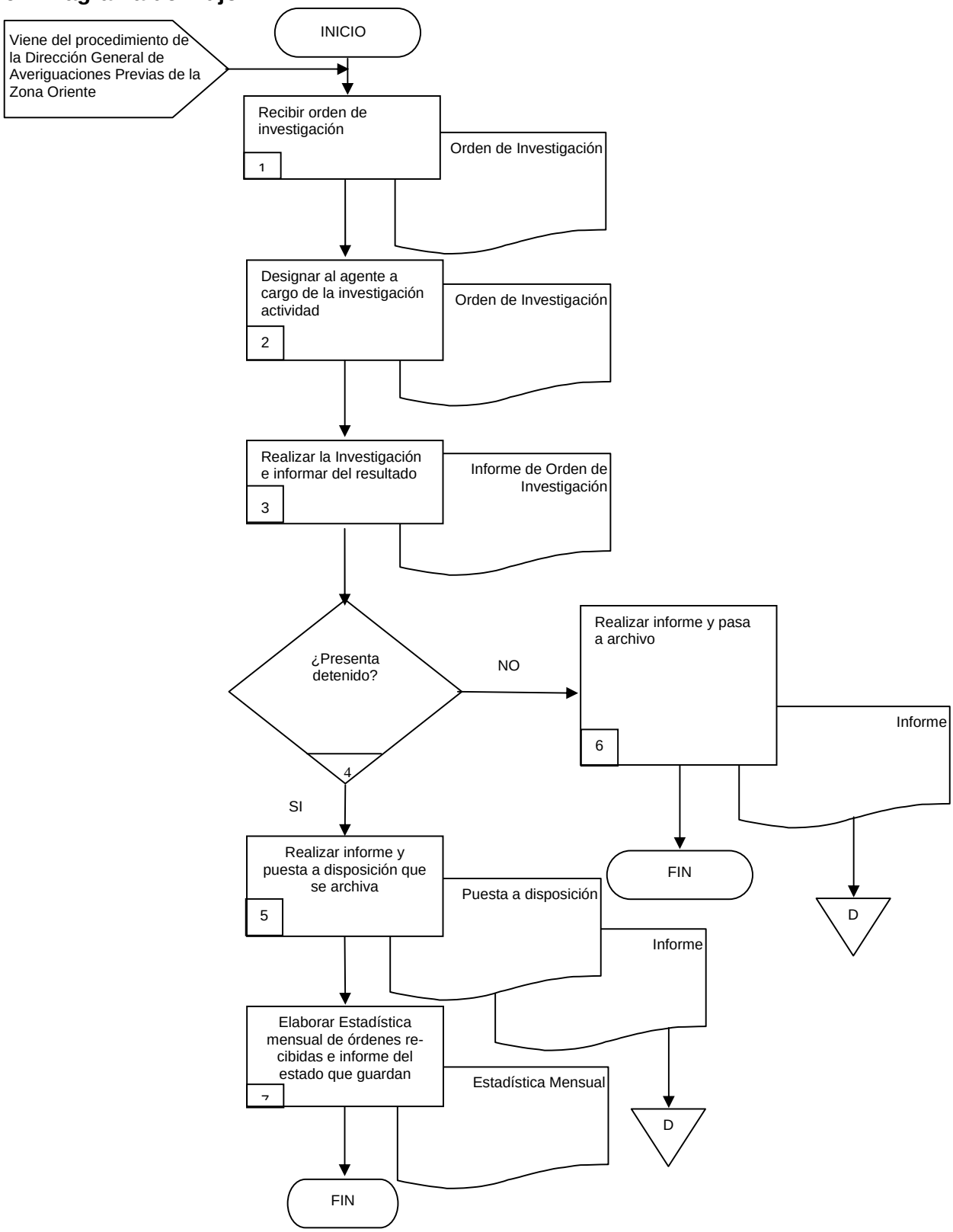

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Libro de Registro	Director Regional de la Policía Ministerial Oriente	1 año

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
1	Orden de Investigación	S/C
2	Citatorios	S/C
3	Comparecencias	S/C
4	Informe	S/C
5	Puestas a Disposición	S/C

VII.- INDICADORES

Dirección General: Dirección Regional de la Policía Ministerial Oriente
Proceso clave: Investigación veraz, oportuna y eficaz de los delitos

Indicador	Tipo	Objetivo	Cálculo	Periodicidad
Índice de Ordenes de investigación resueltas	Calidad	Medir cualitativa y cuantitativamente la eficiencia de las Investigaciones solicitadas, logrando una calificación mínima del 25% de casos esclarecidos.	El producto del número de Investigaciones resueltas por 100 entre el total de órdenes de investigación recibidas.	Trimestral

VIII.-DIRECTORIO

Nombre/Cargo	Teléfonos Oficiales	Dirección Oficial
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez Encargado de despecho de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial.	Directo : (01-735) 102-08-85 Oficina (01735) 35-4-50-84	Av. Constituyentes # 171, Col. Centro, Cuautla Morelos

IX. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Participantes	Puesto
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez	Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial
C. Ma. Isabel Barba Zúñiga	Secretaria

Claudia Aranda Cortes
Profesional Ejecutivo "B"
Asesor Designado

Jessica Mejía Aragón
Policía Ministerial B
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización